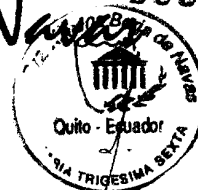


Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

0000001



NOTARIA 1
TRIGESIMA 2
SEXTA 2



PODER GENERAL

Que otorga:

SIGTECH LIMITADA

A favor de:

CARLOS ALBERTO CARRERA SANCHEZ

Cuantía:

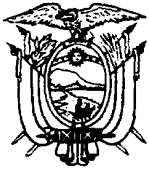
INDETERMINADA

Dí 3 copias

~~~~~ CIBV ~~~~~

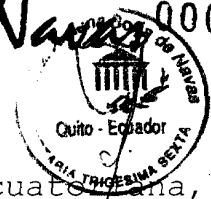
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito  
Metropolitano, Capital de la República del  
Ecuador, el día de hoy miércoles veinte y cuatro  
(24) de Julio del año dos mil dos, ante mí DRA.  
XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta  
del Cantón Quito, comparece, el señor CESAR  
ANTONIO DIAZ MARTINEZ, en su calidad de Gerente  
General de la Compañía SIGTECH LIMITADA, según  
consta en el documento que como habilitante se  
agrega, a quien de conocer doy fe en virtud de  
haberme presentado su cédula de ciudadanía  
colombiana número siete tres punto uno dos cero

1 punto ocho cero seis, cuya fotocopia debidamente  
2 certificadas por mí, agrego a esta escritura. El  
3 compareciente es de nacionalidad colombiana, de  
4 estado civil divorciado, mayor de edad,  
5 domiciliado en la Ciudad de Bogotá, República de  
6 Colombia, de tránsito por esta ciudad capital,  
7 con capacidad legal para contratar y obligarse  
8 que la ejerce en la forma antes indicada; y,  
9 advertido que fue por mí, la Notaria, del objeto  
10 y resultados de la presente escritura pública,  
11 así como examinado en forma aislada y separada,  
12 de que comparece al otorgamiento de esta  
13 escritura sin coacción, amenazas, temor  
14 reverencial, promesa o seducción, de acuerdo con  
15 la minuta que me entrega y que copiada  
16 textualmente es como sigue: "SEÑORA NOTARIA: En  
17 el Registro de Escrituras Públicas a su cargo  
18 dignese extender una de PODER GENERAL al tenor  
19 siguiente: PRIMERA. COMPARECIENTE. Al  
20 otorgamiento del presente instrumento público  
21 comparece SIGTECH LIMITADA, representada por su  
22 Gerente General CESAR ANTONIO DIAZ MARTINEZ,  
23 debidamente autorizado para otorgar PODER  
24 GENERAL, amplio y suficiente, cuanto en derecho  
25 se requiere y sea menester de acuerdo a la Ley,  
26 al Ingeniero CARLOS ALBERTO CARRERA SANCHEZ,  
27 identificado con la cédula de ciudadanía número  
28 uno siete cero cinco nueve cero uno dos guión



*Dra. Ximena Borja de Narváez* 0000002

NOTARIA - ABOGADA

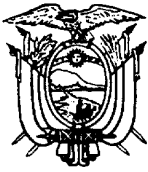


NOTARIA  
TRIGESIMA  
SEXTA



1    cero (170590112-0), de nacionalidad ecuatoriana,  
2    a quien en lo sucesivo se le denominará el  
3    APODERADO GENERAL. SEGUNDA. Al APODERADO se le  
4    confieren las siguientes facultades: representar  
5    a la sucursal establecida en la República del  
6    Ecuador, como su APODERADO GENERAL; y, de acuerdo  
7    con lo previsto por el Artículo cuatrocientos  
8    quince (415), numeral tres (3) de la Ley de  
9    Compañías de la República del Ecuador, queda  
10    investido con todos los poderes requeridos, con  
11    amplias facultades para realizar todos los actos  
12    y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y  
13    surtir efecto en el territorio ecuatoriano,  
14    expresamente con el poder de contestar demandas y  
15    reclamos y cumplir con las obligaciones  
16    contraídas por la COMPAÑIA en Ecuador o a ser  
17    desempeñadas en este país. Con tal propósito, el  
18    APODERADO GENERAL está autorizado para actuar en  
19    juicios, como demandante o demandado, y por lo  
20    tanto está investido de todas las prerrogativas y  
21    poderes inherentes al APODERADO, incluyendo  
22    aquellas establecidas en el artículo cuarenta y  
23    ocho del Código de Procedimiento Civil  
24    Ecuatoriano. El APODERADO GENERAL está autorizado  
25    a otorgar procuración judicial a un abogado  
26    legalmente inscrito en la República del Ecuador,  
27    en defensa de los derechos de la COMPAÑIA, cuando  
28    ello sea requerimiento de la Ley Ecuatoriana.

1 TERCERA.- El APODERADO GENERAL podrá participar  
2 en cualquier licitación internacional, nacional o  
3 local, hacer o reformar propuestas u ofertas,  
4 solicitar aclaraciones, consentir, objetar o  
5 impugnar cualquier decisión o procedimiento  
6 relacionado con ellas. CUARTA.- La COMPAÑIA  
7 otorga al APODERADO todos los poderes necesarios  
8 para el total cumplimiento de lo aquí indicado,  
9 entendiéndose que si este PODER GENERAL no hace  
10 mención expresa de una facultad, no implicará que  
11 el APODERADO no la tenga, o que no tenga el poder  
12 necesario, por lo tanto puede actuar y proceder  
13 como la COMPAÑIA pudiere hacerlo por sí misma.  
14 QUINTA.- SIGTECH LIMITADA, es una compañía  
15 organizada y existente bajo las leyes de la  
16 República de Colombia, con domicilio principal en  
17 la ciudad de Bogotá D.C., con sucursal en la  
18 República del Ecuador, Provincia de Pichincha, en  
19 el Cantón y ciudad de Quito, autorizada mediante  
20 Resolución número cero dos punto Q punto IJ punto  
21 dos cero dos siete (02.Q.IJ.2027), del señor  
22 Intendente de Compañías de Quito, inscrita en el  
23 Registro Mercantil del citado Cantón el siete de  
24 junio del dos mil dos." HASTA AQUI LA MINUTA  
25 copiada textualmente. El compareciente ratifica la  
26 minuta inserta la misma que se encuentra firmada  
27 por la doctora ROSALBA PAJARO QUESADA, abogada con  
28 matrícula profesional número dos mil seiscientos



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

0000003



NOTARIA  
TRIGESIMA  
SEXTA



veinte y cuatro del Colegio de Abogados de Quito.  
Para el otorgamiento de esta escritura pública se  
observaron los preceptos legales que el caso  
requiere y leída que le fue al compareciente, por  
mi la Notaria, éste se afirma y ratifica en todo  
su contenido, firmando para constancia junto  
conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy  
fe.

SR. CESAR ANTONIO DIAZ MARTINEZ

Pasaporte No. 73.120.806

La Notaria,

( firmado ) Doctora Ximena Borja de Navas.-

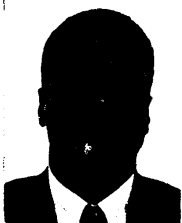
SIGUEN DOCUMENTOS HABILITANTES

ESPACIO  
EN  
BLANCO



MODIFICACIONES

PASAPORTE  
PASSPORT



REPUBLICA DE COLOMBIA

TIPO / TYPE COD PAIS / CODE COUNTRY PASAPORTE Nº / PASSPORT No.  
P COL CC73120806

APELLIDOS / SURNAME

DIAZ MARTINEZ

NOMBRES / GIVEN NAMES

CESAR ANTONIO

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH

16 JUN 1966 MAJAGUAL SUCRE

SEXO / SEX LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION / PLACE AND DATE OF ISSUE

M SANTA FE DE BOGOTA 11 FEB 2000

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY AUTORIDAD / AUTHORITY

11 FEB 2010

MARIA L. CUARTAS MOSQUERA  
AREA DE PASAPORTES

PASAPORTE ORDINARIO  
COL

El pasaporte ordinario también caducará cuando sus páginas hayan sido utilizadas en su totalidad y cuando presente señales de adulteración, enmendadura o deterioro.

Si usted va a residir en el exterior, debe inscribirse en el Consulado Colombiano más próximo al lugar de residencia.

En caso de accidente o pérdida del documento, favor enviarlo al consulado de Colombia más cercano o comunicarse con:

In case of accident or loss of this document, please send it to the nearest Colombian consulate or contact:

Nombre / Name:

Dirección / Address:

País / Country:

Tel:

Rh:

Indice derecho  
/ Index Finger



Firma del titular

Place of the holder's signature

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DCV FE que la Notaria que anexo está conforme con el original que me fue presentado en el Folio: 11/11/2002

24 JUL 2002



Toda alteración en este pasaporte implicará su invalidez.  
Any alteration to this passport will render it invalid.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

10 DE ABRIL DE 2002

02N04041006801RXS0711

HOJA : 001

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*  
\* EN JUNIO DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA \*  
\* CAMARA DE COMERCIO, LAS INSCRIPCIONES DE CANDIDATOS \*  
\* DEBEN HACERSE EN LA PRIMERA QUINCENA DE MAYO. PARA \*  
\* INFORMACION DETALLADA DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL O \*  
\* COMUNICARSE A LOS SIGUIENTES TELEFONOS 3810329 - 3810325. \*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\* RECUERDE QUE POR DISPOSICION DEL ART. 16 DE LA LEY 716 \*  
\* DE 2001, A MAS TARDAR EL 30 DE MARZO DE 2002 TODAS LAS \*  
\* PERSONAS ACTUALMENTE INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL \*  
\* DEBERAN INFORMAR A LA CAMARA DE COMERCIO DONDE SE \*  
\* ENCUENTRAN INSCRITAS, EL NIT QUE LES HAYA ASIGNADO LA \*  
\* DIAN. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION DA LUGAR A \*  
\* LA IMPOSICION DE LA SANCION PREVISTA EN EL ARTICULO 37 \*  
\* DEL CODIGO DE COMERCIO. SI EN SU CERTIFICADO APARECE \*  
\* CORRECTAMENTE SU NIT, HAGA CASO OMISO DE ESTE AVISO. \*  
\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : SIGTECH LTDA

N.I.T. : 08300500194

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00897146

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002831 DE NOTARIA 30 DE BOGOTA D.C. DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 1998, INSCRITA EL 02 DE OCTUBRE DE 1998 BAJO EL NUMERO 00651688 DEL LIBRO IX, ME CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: SIGTECH LTDA

CERTIFICA :

REFORMAS:

| ESCRITURA | FECHA      | NOTARIA | CIUDAD      | INSCRIPCION | FECHA      |
|-----------|------------|---------|-------------|-------------|------------|
| 0003133   | 1999/11/25 | 00030   | BOGOTA D.C. | 00707673    | 1999/12/14 |
| 0002080   | 2000/07/25 | 00030   | BOGOTA D.C. | 00738849    | 2000/07/31 |
| 0000276   | 2001/02/07 | 00030   | BOGOTA D.C. | 00764672    | 2001/02/13 |
| 0003133   | 1999/11/25 | 00030   | BOGOTA D.C. | 00706655    | 1999/12/07 |
| 0001399   | 2001/06/01 | 00030   | BOGOTA D.C. | 00785275    | 2001/07/11 |

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2008.

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD ES EL DISEÑO,

FABRICACION, COMERCIALIZACION Y EXPLOTACION DE EQUIPOS, PROGRAMAS, APLICACIONES Y SERVICIOS EN TODAS LAS RAMAS DE LA INGENIERIA Y AFINES, RELACIONADOS CON EL MANEJO ELECTRONICO DE INFORMACION DE CUALQUIER NATURALEZA, BIEN SEAN CON PRODUCTOS DESARROLLADOS, ADQUIRIDOS O FABRICADOS DIRECTAMENTE POR LA SOCIEDAD O COMO CONSECUENCIA DE LA REPRESENTACION, DISTRIBUCION, AGENCIAMIENTO ETC., DE PRODUCTOS DE OTRAS PERSONAS JURIDICAS O NATURALES, NACIONALES O EXTRANJERAS. - EN EL EJERCICIO DE SU OBJETO, LA SOCIEDAD PODRA: - A ) ADQUIRIR BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA, MUEBLES O INMUEBLES, CORPORALES O INCORPORALES Y ENAJENAR A CUALQUIER TITULO TRASLATIVO DE DOMINIO DE BIENES DE QUE SE SEA DUEÑA. - B) DAR Y RECIBIR EN GARANTIA DE OBLIGACIONES BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y TOMAR Y DAR EN ARRENDAMIENTO Y/ O OPCION DE COMPRA BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA. - C) ACTUAR COMO AGENTE O REPRESENTANTE DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS QUE SE OCUPEN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA. - D) PARTICIPAR COMO SOCIO O ACCIONISTA DE CUALQUIER OTRA MANERA O SOCIEDADES O NEGOCIOS QUE FACILITEN O CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE SUS OPERACIONES O QUE TENGAN UN OBJETO SIMILAR O COMPLEMENTARIO DE SIGTECH LTDA. - E ) ADQUIRIR, CONSTITUIR, PARTICIPAR Y/ O FUSIONARSE CON OTRAS SOCIEDADES QUE TENGAN OBJETOS SIMILARES O COMPLEMENTARIOS AL DE SIGTECH LTDA. - F) TOMAR O ENTREGAR DINERO EN CALIDAD DE MUTUO CON O SIN INTERESES CON EL FIN DE FINANCIAR LAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD. - G ) CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS Y OPERACIONES BANCARIAS. - H) CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON TITULOS VALORES E INSTRUMENTOS NEGOCIABLES. - I ) ENAJENAR A CUALQUIER TITULO Y EN LAS CONDICIONES QUE ESTIMEN CONVENIENTES LOS BIENES, PRODUCTOS O MERCANCIAS QUE LA EMPRESA CONSIDERE CONVENIENTES. - J) ADQUIRIR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO LOS BIENES RAICES, PATENTES, DERECHOS, ETC., QUE REQUIERA LA EMPRESA, PARA EL FUNCIONAMIENTO Y/ O DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. - K ) EN GENERAL, CELEBRAR Y EJECUTAR LOS ACTOS O CONTRATOS, EN SU PROPIO NOMBRE POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACION CON ELLOS, QUE TENGAN RELACION CON EL OBJETO SOCIAL ANTES ENUNCIADO. - L) ESTABLECER SUCURSALES O AGENCIAS EN OTROS LUGARES DEL PAIS O DEL EXTERIOR, CON EL PROPOSITO DE REALIZAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL. - M ) REALIZAR CONSULTORIA EN SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA, GEORREFERENCIACION CON SISTEMAS DE POSICIONAMIENTO GLOBAL POR SATELITE (GPS), CONVERSION DE DATOS DE SOFTWARE ESPECIALIZADOS. - N ) EN GENERAL, CUALQUIER ACTIVIDAD RELACIONADA DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LOS PUNTOS ANTERIORES.

CERTIFICA :

CAPITAL Y SOCIOS : \$ 40,000,000.00000 DIVIDIDO EN 4,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$ 10,000.00000 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIOS CAPITALISTA(S)

|                               |                       |
|-------------------------------|-----------------------|
| GARCIA MERCADO AURELIO JOSE   | C.C. 00008718980      |
| NO. CUOTAS: 1,608.00          | VALOR:\$16,080,000.00 |
| DIAZ MARTINEZ CESAR ANTONIO   | C.C. 00073120806      |
| NO. CUOTAS: 1,608.00          | VALOR:\$16,080,000.00 |
| GARCIA MERCADO CARLOS ENRIQUE | C.C. 00072135617      |
| NO. CUOTAS: 784.00            | VALOR:\$7,840,000.00  |

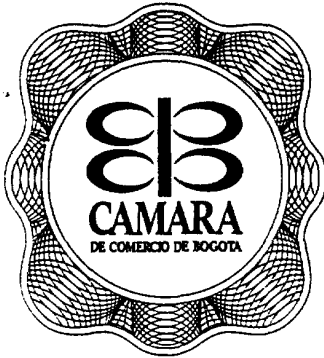
TOTALES

|                      |                           |
|----------------------|---------------------------|
| NO. CUOTAS: 4,000.00 | VALOR :\$40,000,000.00000 |
|----------------------|---------------------------|

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES: UN GERENTE,





\*01\*



\* 2 5 3 6 6 7 1 4 \*

0000005

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

10 DE ABRIL DE 2002

02N04041006801RXS0711

HORA 11:41:11

HOJA : 002

\* \* \* \* \*

QUIEN SERA REEMPLAZADO POR DOS ( 2 ) SUPLENTES EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES.

CERTIFICA :

\*\* NOMBRAMIENTOS : \*\*

QUE POR ACTA NO. 0000009 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 25 DE ENERO DEL 2001 , INSCRITA EL 13 DE FEBRERO DEL 2001 BAJO EL NUMERO 00764673 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S) :

| NOMBRE                        | IDENTIFICACION  |
|-------------------------------|-----------------|
| GERENTE                       |                 |
| DIAZ MARTINEZ CESAR ANTONIO   | C.C.00073120806 |
| SUPLENTE DEL GERENTE          |                 |
| GARCIA MERCADO AURELIO JOSE   | C.C.00008718980 |
| SUPLENTE DEL GERENTE          |                 |
| GARCIA MERCADO CARLOS ENRIQUE | C.C.00072135617 |

CERTIFICA :

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: ADMINISTRATIVA Y USO DE LA RAZON SOCIAL, DENTRO DE LOS LIMITES Y CON LOS REQUISITOS QUE SEÑALAN ESTOS ESTATUTOS; ENAJENAR, TRANSFERIR, COMPROMETER, ARBITRAR, INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS, COMPARECER EN LOS PROCESOS EN QUE SE DISCUTA EL DOMINIO Y PROPIEDAD DE LOS BIENES SOCIALES; GRAVARLOS CON PRENDA O HIPOTECA, LIMITAR SU DOMINIO EN CUALQUIER FORMA, RECIBIR DINERO EN MUTUO, CELEBRAR EL CONTRATO DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, FIRMAR CHEQUES, PAGARES, LETRAS, LIBRANZAS Y CUALESQUIERA OTROS TITULOS VALORES, TENERLOS COBRARLOS, PAGARLOS, DESCARGARLOS, CONSTITUIR APODERADOS GENERALES Y ESPECIALES Y, EN FIN REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODOS LOS CASOS. LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARA EN CABEZA DEL GERENTE QUIEN SERA REEMPLAZADO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES POR DOS SUPLENTES ( 2 ). EL SEÑOR GERENTE Y SUS SUPLENTES PODRAN FIRMAR CONTRATOS HASTA POR UNA CUANTIA DE VEINTE Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCO PUNTO CINCUENTA Y DOS (26.805.52) SALARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES

CERTIFICA :

\*\* REVISOR FISCAL: \*\*

QUE POR ACTA NO. 0000009 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 25 DE ENERO DEL 2001 , INSCRITA EL 13 DE FEBRERO DEL 2001 BAJO EL NUMERO 00764673 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S) :

| NOMBRE             | IDENTIFICACION  |
|--------------------|-----------------|
| REVISOR FISCAL     |                 |
| VIDAL OVALLE MARIO | C.C.00019400544 |

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 94 A NO. 13-34 OFC 301 MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

000000

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

\*\* CERTIFICADO SIN COSTO PARA EL AFILIADO \*\*

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

que la firma estampada en este documento coincide con la registrada en este despacho,

correspondiente a: MARIA EUGENIA SANCHEZ FERRE

CARMEN LIGIA VALDERRAMA ROJAS

11 ABR 2002

MINISTERIO DE RELACIONES  
EXTERIORES  
442615  
Cuya firma aparece en el  
documento de semper  
las funciones indicadas

NO SE ASUME  
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO  
2002 APR 16 P 12:09  
JEF. DE LEGALIZACIONES  
CARIAFE DE BOGOTA D.C.

ESPACIO  
EN  
BLANCO

0000006



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR  
BOGOTÁ - COLOMBIA

ESPACIO  
EN  
BLANCO



Presentada para autenticar la firma que antecede a la suscrita Embajadora Susana Alvear de Acosta, Cónsul General de Primera del Ecuador. Certifica que es auténtica, siendo la que usa el señor:

*Sergio Acosta Bontate*

Jefe de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, en todas sus actuaciones.

Autenticación No.

1539/2002

Cancel

Valor: USD 502.72

Fecha:

17 ABR. 2002

No. de Folios:

22 / dos

La suscrita no asume responsabilidad alguna por el contenido de este documento.

*Susana Alvear de Acosta*

Susana Alvear de Acosta  
Embajadora, Cónsul General de Primera  
del Ecuador en Bogotá



RAZON : En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede es FIEL COMPULSA del documento que me fue presentado en 3 foja (s) plata Quito a, 24 JUL 2002



*Ximena Borja de Navas*  
Dra. Ximena Borja de Navas  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTON QUITO

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentada en: 3 Folio(s): plata

Quito a, 13 MAY 2002



*Ximena Borja de Navas*  
Dra. Ximena Borja de Navas  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTON QUITO



# SIGTECH

TECNOLOGIA EN SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA



**ACTA NUMERO 0015  
REUNION EXTRAORDINARIA JUNTA DE SOCIOS  
SIGTECH LTDA.**

En la ciudad de Bogotá D.C., a los diez y seis (16) días del mes de Julio de dos mil dos (2002), siendo las tres de la tarde ( 3:00 P.M.), se realiza una reunión extraordinaria de Junta de Socios de la empresa **SIGTECH LTDA.** En las oficinas de dicha sociedad localizadas en la Carrera 8ª A N. 97-62, reunión que se celebra por **CONVOCATORIA** solicitada por el Gerente de la sociedad. La convocatoria fue entregada personalmente a cada uno de los socios.

Los señores Socios aceptan reunirse en Junta Extraordinaria.

Iniciada la Reunión o Sesión, proceden a designar por unanimidad al señor **CESAR ANTONIO DIAZ MARTINEZ**, como presidente y a la señora Sandra Patricia Osorio Bonell como Secretaria.

Procede el Presidente a dar lectura del Orden del día, de conformidad con la Convocatoria o Citatorio entregado a cada uno de los socios personalmente, cuyo texto se transcribe:

1. Llamada a lista y verificación de quórum.
2. Lectura de la Convocatoria.
3. Autorización al señor Gerente para que proceda a retirar al APODERADO actual y nombrar un nuevo APODERADO en la Republica del Ecuador
4. Lectura y aprobación del acta.



# SIGTECH

TECNOLOGIA EN SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA

0000007



**ACTA NUMERO 0015 PAGINA 2  
REUNION EXTRAORDINARIA JUNTA DE SOCIOS  
SIGTECH LTDA.**

**1. Llamada a lista y verificación de quórum.**

Procede el presidente a llamar a lista, la cual arroja el siguiente resultado:

| Nombre de socio               | Representado por | No. De cuotas. |
|-------------------------------|------------------|----------------|
| García Mercado Aurelio José   | Personalmente    | 1.608          |
| Díaz Martínez César Antonio   | Personalmente    | 1.608          |
| García Mercado Carlos Enrique | Personalmente    | 784            |
| TOTAL CUOTAS REPRESENTADAS    |                  | 4.000          |

**2. Lectura de la Convocatoria.**

Se da lectura a la Convocatoria como quedó expresado anteriormente, la presente reunión se efectúa por citación o convocatoria personal.



# SIGTECH



TECNOLOGIA EN SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA



**ACTA NUMERO 0015 PAGINA 3  
REUNION EXTRAORDINARIA JUNTA DE SOCIOS  
SIGTECH LTDA.**

**3. Autorización al señor Gerente para que proceda a retirar al APODERADO actual y nombrar un nuevo APODERADO en la Republica del Ecuador**

Los socios deliberan, y se decide someter el punto a votación. De manera unánime la Junta o Reunión de socios procede a autorizar al Gerente para que **REVOQUE** el poder otorgado a favor del Ingeniero **LUIS ARMANDO LASSO MEDINA**, identificado con cédula de Ciudadanía ecuatoriana N. **170707873-7** y se autoriza la señor Gerente General para que se otorgue **PODER GENERAL**, conforme a las disposiciones legales de la Republica del Ecuador a favor del Ingeniero **CARLOS CARRERA**, identificado con cédula de Ciudadanía ecuatoriana N. **170590112-0**.

Receso de Veinte minutos, ordenado por la Presidencia.

Luego de un receso de Veinte minutos (20), se reinicia la Reunión o Junta, con el mismo quórum de su inicio.

**4. Lectura y aprobación del acta.**

Siendo las cuatro de la tarde ( 4 PM ), se da lectura al Acta, se la aprueba por unanimidad y se da por terminada la Reunión o Junta Extraordinaria.

0000008



# SIGTECH

TECNOLOGIA EN SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA



**ACTA NUMERO 0015 PAGINA 3  
REUNION EXTRAORDINARIA JUNTA DE SOCIOS  
SIGTECH LTDA.**

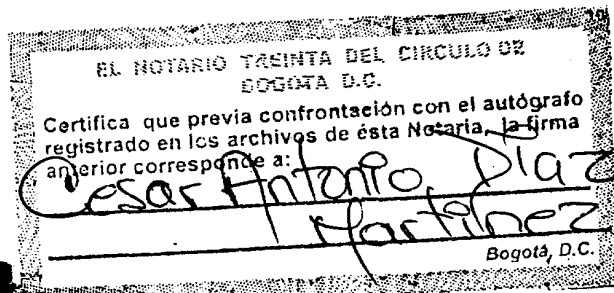
Para constancia firman

**César Antonio Díaz Martínez**  
C.C. 73'120.806 de Cartagena.  
Presidente

**Aurelio José García Mercado.**  
C.C. 8.718.980 de Barranquilla.

**Carlos Enrique García Mercado**  
C.C. 72'135.617 de Barranquilla

**Sandra Patricia Osorio Bonell.**  
C.C. 51'935.492 de Bogotá  
Secretaria



22 JUL 2002

*[Handwritten signature]*

NO SE ASUME  
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

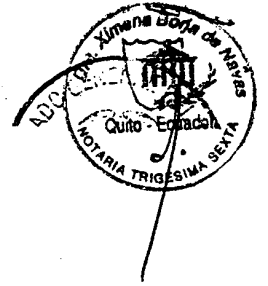
2002 JUL 23 A 11: 56

*[Handwritten signature]*  
SITE DE LEGALIZACIONES  
SANTAFE DE BOGOTA D.C.

MINISTERIO DE RELACIONES  
EXTERIORES

487440

*[Handwritten signature]*  
CUYA FIRMADA APARECE EN EL  
DOCUMENTO DESMENTADO  
LAS FUNCIONES INDICADAS



SOTERIO... Y REC  
El con...  
esta...

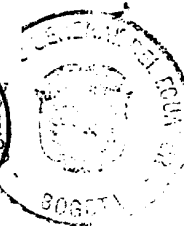
23 JUL 2002

QUE *[Handwritten signature]*  
ejercía el cargo...  
*[Handwritten signature]*

ESPACIO  
EN  
BLANCO



0000009



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR  
BOGOTÁ - COLOMBIA

ESPACIO  
EN  
BLANCO

Presentada para autenticar la firma que antecede la suscrita Embajadora Susana Alvear de Acosta, Cónsul General de Primera del Ecuador. Certifica que es auténtica, siendo la que usa el señor:

*Alejo Samir Bautista*

Jefe de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, en todas sus actuaciones.

Autenticación No.

3321/2002

Arancel

15-7

Valor:

USD 53

Fecha:

24 JUL 2002

No. de Folios:

41 Cuatro

La suscrita no asume responsabilidad alguna por el contenido de este documento.

*Susana Alvear de Acosta*

Susana Alvear de Acosta  
Embajadora, Cónsul General de Primera  
del Ecuador en Bogotá

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en 5 Hoja(s): *útiles*

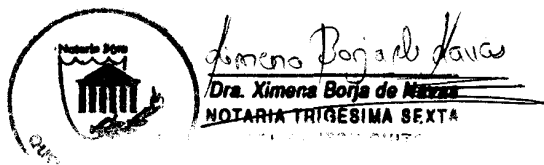
24 JUL 2002



*Ximena Bojórquez de Alvear*  
Dra. Ximena Bojórquez de Alvear  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTON QUITO



Se otorgó ante mí DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, y en fe de ello confiero esta 3<sup>era</sup> COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de Poder General, otorgada por SIGTECH LIMITADA, a favor de CARLOS ALBERTO CARRERA SANCHEZ, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.





0000010

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. TRES MIL CINCUENTA Y SEIS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENCARGADO** de 20 de agosto del 2.002, bajo el número **2833** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1905** del Registro Mercantil de siete de junio del dos mil dos, a fs. 1636 vta., Tomo **133**.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las Escrituras Públicas de veinticuatro de julio del 2.002, otorgadas ante la Notaria **TRIGÉSIMO SEXTA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS**, referente al **PODER** que la compañía extranjera "**SIGTECH CÍA. LTDA.**", confiere a favor del Señor **CARLOS ALBERTO CARRERA SÁNCHEZ**, así como la **REVOCATORIA DE PODER** que la misma concedió al Señor **LUIS ARMANDO LASSO MEDINA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1784**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos **SEGUNDO** y **TERCERO** de la citada resolución.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **029694**.- Quito, a veintitrés de agosto del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR**.-

  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-

RESOLUCION N°. 02.Q.IJ. 3056

GONZALO MERLO PEREZ  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENCARGADO

**CONSIDERANDO:**

**QUE** se han presentado a este Despacho tres testimonios de las escrituras (2), otorgadas ante el Notario Trigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 24 de julio del 2002, que contienen el Poder que la compañía SIGTECH LTDA., confiere al señor Carlos Alberto Carrera Sánchez de nacionalidad ecuatoriana; así como, la revocatoria del Poder que aquélla concedió al Ing. Luis Armando Lasso Medina, con la solicitud para su calificación;

**QUE** el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando N°. SC.IJ.DJCPTE.2002.374 de 19 de agosto del 2002, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los mencionados Poder y Revocatoria de Poder;

**EN** ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución N°. ADM-02304 de 19 de agosto del 2002,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** CALIFICAR de suficientes los documentos atinentes al Poder constante en la escritura referida.

**ARTICULO SEGUNDO.-** DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado Poder junto con esta Resolución; tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía SIGTECH LTDA. de 7 de junio del 2002; y; b) Siente las razones respectivas.

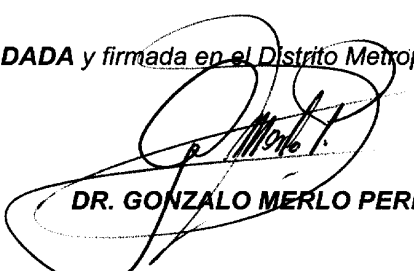
**ARTICULO TERCERO.-** DISPONER que la compañía: a) Solicite al Registrador Mercantil que tome nota de la revocatoria, al margen de la inscripción del Poder conferido al señor Ing. Luis Armando Lasso Medina de fecha 7 de junio del 2002; y, b) que la compañía notifique al Ing. Luis Armando Lasso Medina la Revocatoria del Poder que le fue conferido como Apoderado de la Sucursal.

**ARTICULO CUARTO.-** DISPONER que el texto íntegro del Poder, se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

**CUMPLIDO** lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las escrituras respectivas.

**COMUNIQUESE.-** DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito.

20 AGO. 2002

  
DR. GONZALO MERLO PEREZ

PVV/mfp.  
Exp. N°. 92966  
Trámite N°. 23475

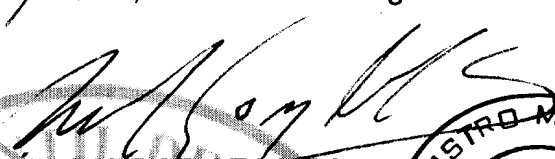


0000012

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

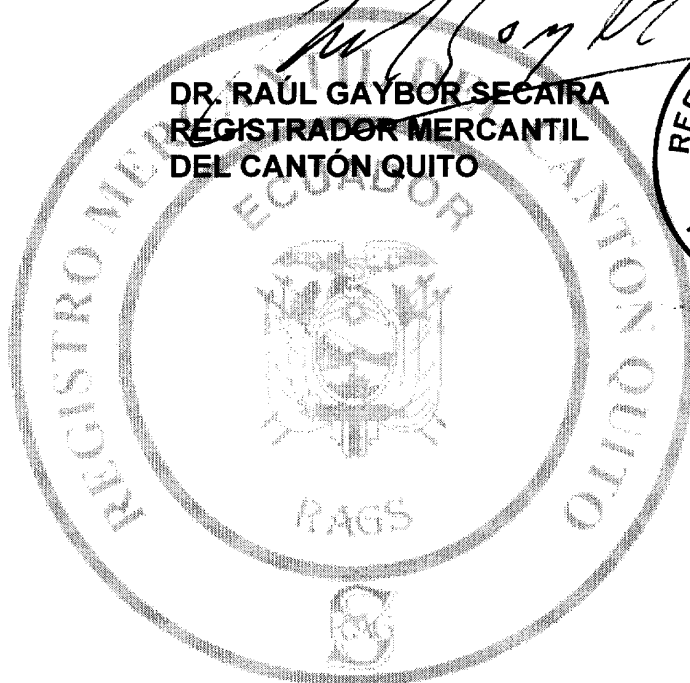


**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. TRES MIL CINCUENTA Y SEIS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENCARGADO** de 20 de agosto del 2.002, bajo el número **2833** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos **SEGUNDO** y **TERCERO** de la citada resolución.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **029694**.- Quito, a veintitrés de agosto del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR.-**

  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-





ACTA NUMERO 0014 PAGINA 3  
REUNION EXTRAORDINARIA JUNTA DE SOCIOS  
SIGTECH LTDA.

3. Decisión de abrir una sucursal en la Republica de Ecuador, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, conforme a las leyes ecuatorianas vigentes.

El Gerente toma la palabra y manifiesta, que es necesario domiciliar, abrir o establecer una sucursal en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, con la finalidad de extender el mercado objetivo de la empresa, realizar negocios relacionados con el objeto social de la compañía, especialmente con servicios de gestión de redes de servicios públicos a nivel nacional, provincial y local. Dicha sucursal se abrirá con un capital de **DIEZ MIL DÓLARES** de los Estados Unidos (USD 10.000,00) y solicita la autorización de la Junta. El punto es el objeto de deliberación y sometido a votación. Los socios por unanimidad aprueban la apertura o domiciliación de la compañía **SIGTECH LTDA**, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, Republica del Ecuador y el monto con el cual se abrirá es de **DIEZ MIL DÓLARES** de los Estados Unidos de América (USD 10.000,00)

El acatamiento a las leyes ecuatorianas vigentes, La Junta de Socios resuelve dejar constancia de manera expresa que la sucursal de la compañía **SIGTECH LTDA**, dentro de su objeto social y de las actividades que ejecutará, en la Republica del Ecuador, excluye y no se dedicará a la consultoría, ni tampoco a las actividades propias y específicas de las compañías sometidas a la Ley de Instituciones Financieras, bajo control y vigilancia de la Superintendencia de Bancos, ni a aquellas sometidas a la Ley de Mercado de Valores.

4. Autoriza al señor Gerente para que proceda a designar un **APODERADO** en la Republica del Ecuador.

Los socios deliberan, y se decide someter el punto a votación. De manera unánime la Junta o Reunión de socios procede a autorizar al Gerente para que se designe como **APODERADO** de **SIGTECH LTDA**, en Ecuador al Ingeniero **LUIS ARMANDO LASSO MEDINA**, identificado con





**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. DOS MIL VEINTISIETE** del señor **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 03 de junio del 2.002, bajo el número **1905** del Registro Mercantil, Tomo **133.-** Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las **PROTOCOLIZACIONES** otorgadas ante la Notaria **TRIGÉSIMO SÉXTA** del Distrito Metropolitano de Quito, Dra. **XIMENA BORJA DE NAVAS**, el 24 de abril y 13 de mayo del 2.002, que contiene los documentos referentes a la **AUTORIZACIÓN** del establecimiento de una **SUCURSAL** en el **ECUADOR** de la **COMPAÑÍA EXTRANJERA "SIGTECH LTDA."** y del **PODER** conferido a través de la Compañía a favor del Señor **LUIS ARMANDO LASSO MEDINA.-** Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1165.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **019684.-** Quito, a siete de junio del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR.-**



RG/mn.-